



PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

UNIDAD: ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE RAFAELA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: CONTRATACION DIRECTA

N° 10-17

Ejercicio: 2017

Expediente N°: CUDAP S20:0058442/2017

Objeto de la contratación: Ropa de Trabajo para uso del personal de la Estación Experimental Agropecuaria Rafaela y sus Agencias dependientes.

ESPECIFICACIONES

Renglón N°	Cantidad	Descripción
1	61	Remera de mujer de algodón con logo de INTA bordado.
2	60	Jeans mujer
3	87	Remera de hombre de algodón con logo de INTA bordado.
4	83	Jeans de Hombre.
Se anexa planilla con talles.		

CLAUSULAS PARTICULARES

COTIZACION: PRECIO FINAL (IVA INCLUIDO)

PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 DIAS

LUGAR DE ENTREGA: INTA EEA RAFAELA

CONDICION DE PAGO: Contado Contra Entrega

FORMA DE COTIZACION: En original y firmada por el oferente o representante legal

EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON LA OFERTA

- CONSTANCIA DE INSCRIPCION Y CATEGORIZACION ANTE EL IVA Y GANANCIAS
- CONSTANCIA INSCRIPCION PROVINTA
- DECLARACION JURADA DE LIBRE DEUDA PREVISIONAL E IMPOSITIVO
- DECLARACION JURADA DE INEXISTENCIA DE JUICIOS CONTRA EL ESTADO
- CERTIFICADO FISCAL: Para las contrataciones superiores a pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00)

CATEGORIZACION DEL INTA

IVA E IMPUESTO A LAS GANANCIAS – ENTIDAD PUBLICA – EXENTO

INTA ES AGENTE DE RETENCION DE DICHOS IMPUESTOS Y DEL

SUSS (SISTEMA UNICA DE SEGURIDAD SOCIAL)



GARANTIAS

CLASES:

- a) De mantenimiento de oferta: cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta. En caso de cotizar con alternativas la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto
- b) De cumplimiento de contrato: diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación
- c) Contragarantía: por el equivalente de los montos que reciba el adjudicatario como adelanto

EXCEPCIONES DE PRESENTACION DE GARANTIAS:

- De oferta: Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500). Es decir contratación inferior a pesos cincuenta mil (\$50.000,00)
- De cumplimiento de contrato: El adjudicatario podrá eximirse de presentar la referida garantía, efectuando la prestación dentro de los ocho (8) días hábiles de recibida la Orden de compra, pudiendo por única vez solicitar una prórroga por el mismo período, caso contrario se rescindirá el contrato, con la pérdida de la garantía de oferta si la hubiere

CAUSALES DE INADMISIBILIDAD

- a-Que no estuviera firmada por el oferente o representante legal.
- b-Que estuviera escrita en lápiz.
- c-Que en caso de corresponder garantía, esta fuera insuficiente, o no se presentaren muestras si así estuviera indicado.
- d-Que fuera efectuada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el estado nacional.
- e-Que contuviera condicionamientos.
- f-Que tuviera raspaduras, enmiendas, cantidad, plazo de entrega o alguna otra que hiciera a la esencia del contrato y no estuvieren debidamente salvadas.
- g-Que contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
- h-Que incurriere en otras causales de inadmisibilidad que exprese y fundamente.